

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16231 *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de mayo de 1982 por la que se regulan las enseñanzas del ciclo medio de la Educación General Básica.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo de 1982, páginas 12574 a 12586, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea primera del último párrafo del anexo II, donde dice: «... que no reciban Enseñanza ...», debe decir: «... que por decisión de sus padres no reciban Enseñanza ...».

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

16232 *ORDEN de 25 de junio de 1982 de participación o adquisición de Entidades de Depósito.*

Ilustrísimo señor:

La tutela y vigilancia administrativa de las actividades financieras tiene, entre otras finalidades esenciales, la de proteger los intereses de terceros depositantes, incrementar la solvencia y seguridad de las Entidades financieras y ordenar la concurrencia en el acceso al mercado.

Por otra parte, la experiencia viene demostrando en la situación financiera actual que se producen casos de adquisición de Entidades de Depósito por otras que pueden contribuir a facilitar el reajuste de la gestión empresarial, con evidente mejora en la solvencia y seguridad en el conjunto del sistema financiero.

Por todo lo cual, parece conveniente articular un sistema de autorizaciones que excepcionalmente permita solucionar los problemas que pueden plantearse en la adquisición por la diversidad de ámbitos de actuación de las Entidades de Depósito.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Cuando una Entidad de Depósito sea adquirida por otra que actúe en ámbito geográfico limitado por las disposiciones vigentes, y la personalidad jurídica de aquélla quedara subsumida en la de la Entidad adquirente, ésta podrá excepcionalmente, con autorización del Ministerio de Economía y Comercio y previo informe del Banco de España, operar fuera de su ámbito geográfico, manteniendo las oficinas operativas que la Entidad adquirida o participada tuviera, con un número máximo de tres.

Segundo.—En el caso de que la adquisición de la Entidad de Depósito en crisis fuera compartida por varias Entidades, cada una de ellas podrá operar financieramente, con las limitaciones del número anterior, en las oficinas de la Entidad adquirida que les hubiera correspondido, de acuerdo con el convenio de adquisición, aprobado por el Ministerio de Economía y Comercio.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16233 *RESOLUCION de 3 de junio de 1982, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo

de 1982, para la provisión de plazas entre Oficiales de la Administración de Justicia,

Esta Secretaría Técnica, de conformidad con lo prevenido en el artículo 4 en relación con la disposición 6.5 del Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, y Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales de 6 de junio de 1969, acuerda:

1.º Designar a los Oficiales de la Administración de Justicia que, a continuación se indican, para servir las vacantes que se citan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Juan Vicente Alonso Hernández	Tribunal Supremo	Fiscalía del Tribunal Supremo.
Santiago Vicente González Aguinaco	Audiencia Nacional	Tribunal Supremo.
Maria Lourdes González González	Audiencia Nacional	Fiscalía de la Audiencia Nacional.
Hermínio del Pozo San Segundo	Audiencia Nacional	Tribunal Supremo.
Francisco Alviz Cerro	Audiencia Provincial de Cádiz	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ceuta.
José María Otero Rodríguez	Reingresado	Instrucción número 2 de Madrid.
José María Jiménez Aguirre	Reingresado	Audiencia Nacional.
Maria Concepción López Villanueva	Reingresada	Audiencia de Burgos.
Esteban Mariano Manso Carrillo	Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos	Audiencia de Burgos.
Eduardo Castellanos López	Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid	Primera Instancia número 13 de Madrid.
Juan Pitti González	Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife	Fiscalía de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.
Felipe Pajares Vilches	Primera Instancia número 4 de Sevilla	Primera Instancia número 5 de Sevilla.
José Requena Torres	Instrucción número 3 de Granada	Audiencia de Granada.
Antonio Jiménez Redondo	Reingresado	Central de Instrucción número 3.
José Torres Saavedra	Instrucción número 2 de Granada	Primera Instancia número 1 de Granada.
Jesús Coello Aspiroz	Instrucción número 2 de San Sebastián	Primera Instancia número 3 de San Sebastián.
José Antonio Belmonte López	Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz	Primera Instancia número 15 de Madrid.
Luis Antonio Gascón Gimeno	Primera Instancia número 5 de Valencia.	Primera Instancia número 2 de Valencia.
Francisco Loma Pérez	Primera Instancia e Instrucción de Sagunto	Primera Instancia número 6 de Valencia.